

Decreto N^o 113 de 1944

(agosto 1^o)

Por el cual se deploran los trágicos sucesos acaecidos hoy en la ciudad y se honra la memoria de las víctimas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

Que víctimas del lamentable suceso registrado la tarde de hoy en los cuarteles de la Policía Departamental en esta ciudad, perecieron trágicamente, en momentos en que cumplían con los deberes de su cargo, los Agentes Héctor Guerrero Muñoz, Juan Gómez Sánchez y José Vicente López López, fieles servidores de esa institución;

Que las mencionadas víctimas fueron ejemplo vivo de lealtad a la institución a que pertenecían y sirvieron siempre con abnegación y espíritu de sacrificio en la delicada y nobilísima función de defensa de la sociedad y de sus instituciones,

Decreta:

Art. 1^o. - El Ejecutivo Municipal lamenta profundamente los trágicos sucesos ocurridos la tarde de hoy en los cuarteles de la Policía Departamental en esta ciudad, y hace llegar en voz de sentida condolencia a todos los jefes y miembros de esa institución.

Art. 2^o. - Regístrese con hondo pesar la trágica desaparición de las víctimas de ese infame suceso, señores Héctor Guerrero Muñoz, Juan Gómez Sánchez y José Vicente López López, Agentes de la Policía Departamental de Santander, y exáltase su memoria como símbolo de abnegación y sacrificio.

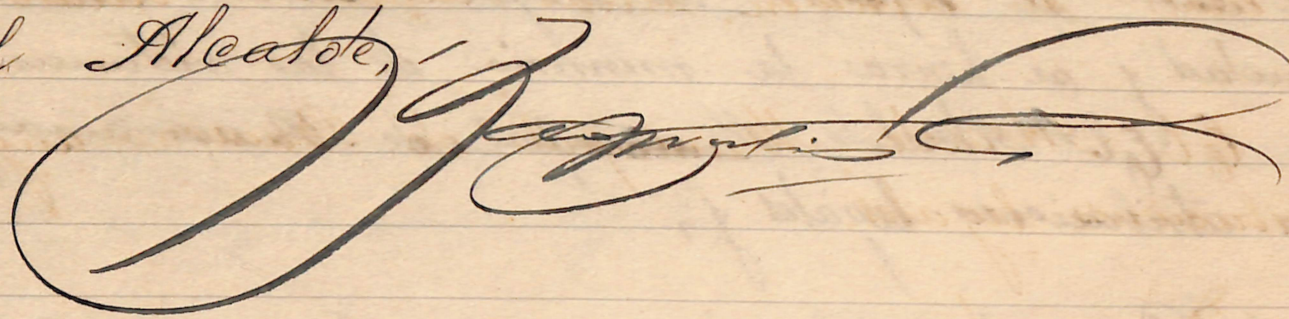
Art. 3^o. - Durante tres días será izado a media asta el pabellón nacional en el Palacio Municipal, como señal de duelo.

Art. 4^o. - Seudas copias del presente Decreto serán enviadas en nota de estilo al señor Director del Cuerpo de Policía de Santander y a los familiares de las víctimas.

Publíquese.

Dado en Buarananga, a primero de agosto de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

El Alcaide,



El Secretario

